



Labvy®  
Laboratorio clínico



**Labvy**<sup>®</sup>  
Laboratorio clínico

# Política de participación en salud

# ¿Participación en salud?

Es un proceso de intervención activa, responsable coherente y propositivo que realiza el individuo de manera particular o colectiva en la toma de decisiones que afecten su vida y/o la de la comunidad.

Más participación, mejores resultados



# ¿Qué busca la Política de Participación social en Salud?

Dar respuesta a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud, en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y por ende a la realización del derecho humano de la participación vinculado al derecho a la salud (Art 12 Ley 1751 de 2015).

Política de participación social en salud PPSS Resolución 2063 de 2017.

Definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la Participación Social en Salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la Participación Social en Salud.

Con el propósito de promover el derecho de la participación en el sector salud, se implementarán escenarios para estimular el cumplimiento de los objetivos de la Participación Social en Salud, así:

- ✓ Identificar y disponer los canales de comunicación y los medios electrónicos y presenciales para disponer información a la ciudadanía.
- ✓ Identificar y desarrollar los mecanismos o espacios institucionales para adelantar procesos de discusión, negociación y concertación.
- ✓ Garantizar el reconocimiento de los representantes elegidos de forma democrática.
- ✓ Implementar la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación para facilitar el acceso a la información y brindar espacios a los ciudadanos para expresar sus opiniones sobre los temas de interés en salud.
- ✓ Implementar los diálogos participativos como espacios de encuentro entre las autoridades y la comunidad con la finalidad de recoger comentarios en forma directa y presencial.

1. Asignar un responsable de liderar y supervisar el fomento y gestión de los procesos de participación en desarrollo de la política de participación social en salud.
2. Definición los incentivos para los usuarios que participen de las reuniones de la alianza usuario.
3. Conformar una nueva alianza de usuarios.
4. Informar a los usuarios y a los miembros de la alianza usuario de la IPS en como acceder desde la tecnología y redes sociales a información de interés para la PPSS

